



UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS
DESPOJADAS**

RESOLUCIÓN NÚMERO 00330 DE 2019

"Por medio de la cual se acepta una renuncia"

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS – UAEGRTD**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial la conferida por el artículo 2.2.11.1.3 del decreto 648 de 2017 y el artículo 8 de la resolución 00852 de 2018,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Aceptar a partir del 8 de abril de 2019 la renuncia presentada por **PAOLA ANDREA ZABALA PARRA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.844.419, al cargo de profesional especializado, código 2028, grado 17, de la planta global de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

ARTÍCULO 2. La vinculación de **PAOLA ANDREA ZABALA PARRA** será hasta el 7 de abril de 2019.

ARTÍCULO 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los

27 MAR 2019

YAIR DE JESÚS SOTO BUILES
Secretario General

Proyectó Martha Ortega – Prof. especializado - GTD
Revisó Rosa Herrera – Contratista – GTDH
Carlos Planells – Coordinador - GTGH
César García – Contratista asesor - SG

GJ-FO-04
V.4



**El campo
es de todos**

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C. - Colombia
www.restituciondeltierras.gov.co Siganos en: @URestitucion